



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
PANAMA R.P.**

Acuerdo N° 117

De 18 de septiembre de 2007

Por el cual el Consejo Municipal autoriza al señor Alcalde a contratar y negociar directamente con la empresa Panameña de Motores, S.A. el suministro de un (1) vehículo tipo camión, cabina sencilla, año 2007, por urgencia evidente, por haberse celebrado dos (2) actos públicos declarados desiertos.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,**  
en uso de sus facultades legales y,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista y la autorización para contratar y negociar directamente con la empresa Panameña de Motores, S.A. el contrato para el suministro de un (1) vehículo tipo camión, cabina sencilla, año 2007, por urgencia evidente por haberse celebrado dos (2) actos públicos declarados desiertos;

Que el Municipio de Panamá celebró actos públicos de primera y segunda convocatoria de la Licitación Pública No.2007-5-76-0-08-LP-000827, para el suministro de un (1) vehículo Pick-up 4x4, un (1) vehículo tipo camión cabina sencilla y un (1) vehículo tipo busito para ocho pasajeros todos del año 2007”;

Que la primera convocatoria de la Licitación Pública No.2007-5-76-0-08-000827, para el suministro de un (1) vehículo Pick-up 4x4, un (1) vehículo tipo camión cabina sencilla y un (1) vehículo tipo busito para ocho pasajeros todos del año 2007”, fue declarada desierta, mediante Resolución N°.C-019 de 11 de mayo de 2007, por falta de postores;

Que el acto público de presentación de propuestas para la segunda convocatoria de la Licitación Pública No.2007-5-76-0-08-000827-2, se llevó a cabo el día 4 de junio de 2007 recibiendo únicamente propuestas para el renglón N° 1 correspondiente al suministro de un (1) vehículo Pick-up 4x4;

Que mediante Resolución N°. C-030 de 21 de junio de 2007 se adjudicó el renglón N° 1 de la Licitación Pública No.2007-5-76-0-08-000827-2 correspondiente al suministro de un (1) vehículo Pick-up 4x4, año 2007, a la empresa Chiricana de Automóviles, S.A. por la suma total de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.18,250.00), y se declararon desiertos los renglones No.2 y No.3, correspondientes al suministro de un (1) vehículo camión cabina sencilla para uso de Servicios Generales y un (1) busito para ocho pasajeros para uso de la Subgerencia de Vigilancia Municipal, ambos del año 2007, por falta de postores;



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
PANAMA R.P.**

Pág. N° 2  
Acuerdo N° 117  
De 18/09/07

Que mediante memorando SGA/DSG/447 de 22 de agosto de 2007 el Departamento de Servicios Generales solicita el trámite de contratación directa de manera urgente para la adquisición del camión cabina sencilla, debido a que el vehículo asignado para las labores cotidianas no cuenta con las condiciones mecánicas adecuadas, por lo que se requiere de la obtención de este camión en el menor tiempo posible, el que será utilizado para el transporte de donaciones, equipos, herramientas y materiales a los diversos eventos y proyectos que realiza la Institución a lo largo de los veintiún (21) Corregimientos del Distrito de Panamá;

Que el Departamento de Compras solicitó diversas cotizaciones recibiendo únicamente la propuesta de la empresa Panameña de Motores, S.A. por un monto de Veinticinco Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.25,500.00);

Que el precio oficial establecido por la Institución para la Licitación Pública No.2007-5-76-0-08-LP-000827, correspondiente a un (1) vehículo tipo camión, cabina sencilla, año 2007, es por la suma de Veintiséis Mil Balboas con 00/100 (B/.26,000.00) con cargo a la partida presupuestaria No.5.76.0.5.001.01.01.314 del presupuesto de rentas y gastos del año 2007;

Que debido a que se realizaron dos (2) actos públicos para adquirir este vehículo y ambos fueron declarados desiertos, esta necesidad se ha convertido en una urgencia debido a que gran cantidad de proyectos y trámites administrativos se han visto atrasados por falta de transporte;

Que el numeral 2 del artículo 56 de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006 establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando exista una situación de urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público;

Que el artículo 107 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que se exceptúan los contratos de reconocida urgencia para prestar un servicio inmediato y aquellos en los cuales la licitación sea declarada desierta después de haberse efectuado dos veces consecutivas, por falta de postores o por no ajustarse a las condiciones señaladas;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Consejo;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Autorizar al señor Alcalde a negociar y contratar directamente con la empresa Panameña de Motores, S.A. la adquisición de un (1) vehículo tipo camión, cabina sencilla, año 2007, por un monto de hasta Veinticinco Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.25,500.00), que incluye el cobro del cinco por ciento (5%) en concepto de ITBM, por urgencia evidente, debido a que se celebraron dos (2) actos públicos declarados desiertos.



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
PANAMA R.P.**

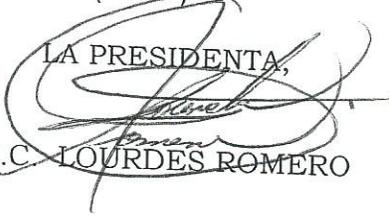
Pág. N° 3  
Acuerdo N° 117  
De 18/09/07

**Artículo Segundo:** La erogación correspondiente a este gasto será cargado a la partida presupuestaria No.5.76.0.5.001.01.01.314 para la vigencia fiscal del año 2007.

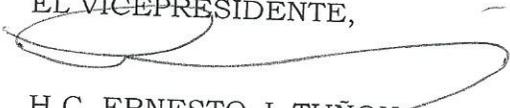
**Artículo Tercero:** Que esta contratación será perfeccionada mediante la confección de orden de compra.

**Artículo Cuarto:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

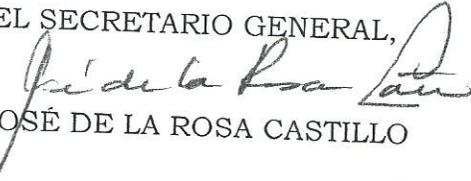
Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA,  
  
H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. ERNESTO J. TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,

  
JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 21 de septiembre de 2007**

**Aprobado:  
EL ALCALDE**

  
JUAN CARLOS NAVARRO

**Ejecútese y Cúmplase:  
LA SECRETARIA GENERAL**

  
NORBERTA A. TEJADA CANO